MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0126

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Teresa del Tránsito TOLEDO OLIVARES (D.N.I. Nº 92.443.040), mediante el Expediente Nº 4050-242.773/23, solicitando la eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 49, Parcela: 18, Partida Municipal Nº: 72.310; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del Expediente Nº 4050-242.773/23 la Subsecretaría de Ingresos Públicos agrega *"Informe de Deuda"* y a fs. 15 informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora Teresa del Tránsito TOLEDO OLIVARES ---------- (D.N.I. Nº 92.443.040), domiciliada en la calle 2 de Abril 1742, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 49, Parcela: 18, Partida Municipal Nº: 72.310, conforme con las disposiciones del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, promulgada por el Decreto Nº 2.577/22.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.---------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la solicitante.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 22 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 110 (CIENTO DIEZ).-

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0127

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Patricia Mónica SCHNEIDER (D.N.I. Nº 13.457.889), mediante el Expediente Nº 4050-242.775/23, solicitando la eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 8, Manzana: 8 B, Parcela: 2, Partida Municipal Nº: 73.321; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del Expediente Nº 4050-242.775/23, obra glosado *"Informe de Deuda"* del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 13 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ---------- declárase cancelada la deuda en concepto de *"Tasa por Servicios Generales"* que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 8, Manzana: 8 B, Parcela: 2, Partida Municipal Nº: 73.321, propiedad de la Señora Patricia Mónica SCHNEIDER (D.N.I. Nº 13.457.889), domiciliada en la calle Periodista Ezcurra Nº 1.129, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 2º: Exímase a la Señora Patricia Mónica SCHNEIDER (D.N.I. ---------- Nº 13.457.889), del pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 8, Manzana: 8 B, Parcela: 2, Partida Municipal Nº: 73.321, conforme con las disposiciones del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, promulgada por el Decreto Nº 2.577/22.----------

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.---------

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la solicitante.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 22 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 111 (CIENTO ONCE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0128

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Juana Rosicler FIORE (D.N.I. Nº 3.590.961), mediante el Expediente Nº 4050-242.989/23, solicitando la eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 224, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 12.217; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/11 vta. del Expediente Nº 4050-242.989/23 la Subsecretaría de Ingresos Públicos agrega *"Informe de Deuda"* del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaría de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro.5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ---------- declárase cancelada la deuda en concepto de *"Tasa por Servicios Generales"* que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 224, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 12.217, propiedad de la Señora Juana Rosicler FIORE (D.N.I. Nº 3.590.961), domiciliada en la calle Santiago del Estero Nro. 726, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----------

ARTICULO 2º: Exímase a la Señora Juana Rosicler FIORE (D.N.I. Nº 3.590.961), del ---------- pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 224, Parcela: 19, Partida Municipal Nro.: 12.217, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, promulgada por el Decreto Nº 2.577/22.----------

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la solicitante.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 112 (CIENTO DOCE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0129

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Luís Alberto PEREZ (D.N.I. Nº 7.695.328), mediante el Expediente Nº 4050-243.117/23, solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-243.117/23, el Señor Luís Alberto PEREZ (D.N.I. Nº 7.695.328), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 6, Manzana: 6 A, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 16.879;

Que a fs. 13, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que a fs. 5, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad Nº 01960911-4*, perteneciente al solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ---------- exímase del pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, al Señor Luís Alberto PEREZ (D.N.I. Nº 7.695.328), domiciliado en la calle Av. Italia Nro. 810 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 6, Manzana: 6 A, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 16.879.------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1º.-------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 25 de 2.023.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 113 (CIENTO TRECE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0130

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Raúl MACIEL GRILO (D.N.I. Nº 10.248.597), mediante el Expediente Nº 4050-242.832/23, solicitando la eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 41, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 5.313; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente Nº 4050-242.832/23, obra glosado *"Informe de Deuda"* del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 16 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ---------- declárase cancelada la deuda en concepto de *"Tasa por Servicios Generales"* que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 41, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 5.313, propiedad del Señor Raúl MACIEL GRILO (D.N.I. Nº 10.248.597), domiciliado en la calle Sargento Cabral Nº 726, Las Malvinas, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----------

ARTICULO 2º: Exímase al Señor Raúl MACIEL GRILO (D.N.I. Nº 10.248.597), del ---------- pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 41, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 5.313, conforme con las disposiciones del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, promulgada por el Decreto Nº 2.577/22.----------

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio al solicitante.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 114 (CIENTO CATORCE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0131

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Lidia Nora VALLE (D.N.I. Nº 5.203.104), mediante el Expediente Nº 4050-243.155/23, solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 19, Parcela: 5, Partida Municipal Nro.: 49.199; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente Nº 4050-243.155/23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza Nro. 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza ---------- ---------- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Lidia Nora VALLE (D.N.I. Nº 5.203.104), domiciliada en la calle Brasil Nº 207, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 19, Parcela: 5, Partida Municipal Nro.: 49.199.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la solicitante.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 25 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 115 (CIENTO QUINCE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0134

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Dora Graciela IDIART (D.N.I. Nº 12.989.639), mediante el Expediente Nº 4050-243.192/23, solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 84, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 54.832; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente Nº 4050-243.192/23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza Nro. 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza ---------- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Dora Graciela IDIART (D.N.I. Nº 12.989.639), domiciliada en la calle Roca Nº 405, Barrio "Los Naranjos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 84, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 54.832.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la solicitante.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 118 (CIENTO DIECIOCHO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0135

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Yanel Marina Carmina GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 31.448.764), mediante el Expediente Nº 4050-243.205/23, solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-243.205/23, la Señora Yanel Marina Carmina GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 31.448.764), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 250, Parcela: 25, Partida Municipal Nro.: 94.716;

Que a fs. 20, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que a fs. 4, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad Nº 02460670-4*, perteneciente a la solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ---------- exímase del pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, a la Señora Yanel Marina Carmina GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 31.448.764), domiciliada en la calle Hernández Gache Nro. 260 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 250, Parcela: 25, Partida Municipal Nro.: 94.716.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 31 de 2.023.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ INTENDENTE

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 119 (CIENTO DIECINUEVE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0136

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Flavia Verónica PÉREZ (D.N.I. Nº 24.033.135), mediante el Expediente Nº 4050-243.393/23, solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-243.393/23, la Señora Flavia Verónica PÉREZ (D.N.I. Nº 24.033.135), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 221, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 93.278;

Que a fs. 19, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que a fs. 6, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad Nº 01928553-0* perteneciente a la solicitante;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ---------- exímase del pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, a la Señora Flavia Verónica PÉREZ (D.N.I. Nº 24.033.135), domiciliada en la calle Maestro Bernardo Moreno S/N del Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 221, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 93.278.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.- -

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 120 (CIENTO VEINTE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0137

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Viviana Raquel FRAGA (D.N.I. Nº 14.433.682), mediante el Expediente Nº 4050-243.290/23, solicitando la eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 279 B, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 52.937; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22/22 vta. del Expediente Nº 4050-243.290/23, obra glosado *"Informe de Deuda"* del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ---------- declárase cancelada la deuda en concepto de *"Tasa por Servicios Generales"* que hasta el 31 de Diciembre de 2.022 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 279 B, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 52.937, propiedad de la Señora Viviana Raquel FRAGA (D.N.I. Nº 14.433.682), domiciliada en la calle Maderna y O´higgins S/N, Barrio "Agua de Oro", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.----------

ARTICULO 2º: Exímase a la Señora Viviana Raquel FRAGA (D.N.I. Nº 14.433.682), ---------- del pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 279 B, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 52.937, conforme con las disposiciones del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22, promulgada por el Decreto Nº 2.577/22.----------

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la solicitante.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 121 (CIENTO VEINTIUNO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0138

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Amelia Teresa GALLAY (D.N.I. Nº 12.095.853), mediante el Expediente Nº 4050-243.479/23, solicitando la eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 31, Parcela: 1 A, Subpartida: 27, Partida Municipal Nro.: 82.946; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 del Expediente Nº 4050-243.479/23, obra glosado *"Informe de Deuda"* del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 26 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso b), de la Ordenanza---------- ---------- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Amelia Teresa GALLAY (D.N.I. Nº 12.095.853), domiciliada en Pasaje de Las Rosas S/N Edificio 15, Depto. "C", Barrio "Raffo", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 31, Parcela: 1 A, Subpartida: 27, Partida Municipal Nro.: 82.946.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la solicitante.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 122 (CIENTO VEINTIDOS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0139

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María Gloria PIERY (D.N.I. N° 4.989.798), mediante el Expediente N° 4050-242.779/23, solicitando la eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 30, Manzana: 30 E, Parcela: 2 A, Partida Municipal Nro.: 8.434; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-242.779/23, obra glosado *"Informe de Deuda"* del cual surge que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que a fs. 12 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso b), de la Ordenanza ---------- ---------- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora María Gloria PIERY (D.N.I. N° 4.989.798), domiciliada en la calle Estrada N° 560, Barrio "Villa Vengochea", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 30, Manzana: 30 E, Parcela: 2 A, Partida Municipal Nro.: 8.434.----------

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio a la solicitante.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 123 (CIENTO VEINTITRES)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0140

VISTO:

El pedido formulado mediante el Expediente Nº 4050-243.584/23, por el Señor Raúl Eduardo TRONCOSO (D.N.I. Nº 16.086.326), quien solicita la eximición del pago de la *"Tasa por Servicios Generales"*, correspondiente al ejercicio 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 25 B, Partida Municipal Nº 3.181;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso j) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que, en esta instancia, se considera oportuno hacer lugar al pedido de eximición de pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Generales"*, formulado por el Señor TRONCOSO;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso j) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ---------- exímase del pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Generales"*, correspondiente al ejercicio 2.023, al Señor Raúl Eduardo TRONCOSO (D.N.I. Nº 16.086.326), domiciliado en la calle Dr. Mario Guadagnini Nº 193, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble del que resulta titular, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 133, Parcela: 25 B, Partida Municipal Nº 3.181.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.---------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio al solicitante.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 14 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 124 (CIENTO VEINTICUATRO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0141

VISTO:

El pedido formulado por el Señor José Manuel GUEVARA LYNCH (D.N.I. Nº 8.326.842), mediante el Expediente Nº 4050-243.701/23, solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 99, Parcela: 27, Partida Municipal Nº: 13.989; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente Nº 4050-243.701/23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente, y que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza ---------- Nº 5.186/22, exímase al Señor José Manuel GUEVARA LYNCH (D.N.I. Nº 8.326.842), domiciliado en la calle Alvear Nº 175, Barrio "La Fraternidad", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 99, Parcela: 27, Partida Municipal Nº: 13.989.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio al solicitante.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 125 (CIENTO VEINTICINCO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 0142

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Guillermo Pedro AGUIRRE (D.N.I. Nº 13.418.844), mediante el Expediente Nº 4050-243.669/23, solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 22, Manzana: 22 D, Parcela: 15, Partida Municipal Nº: 42.168; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 del Expediente Nº 4050-243.669/23 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza ---------- Nº 5.186/22, exímase al Señor Guillermo Pedro AGUIRRE (D.N.I. Nº 13.418.844), domiciliado en la calle Guido Spano Nº 128, Barrio "Villa Vengochea", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 22, Manzana: 22 D, Parcela: 15, Partida Municipal Nº: 42.168.----------

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario Ingresos Públicos.----------

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ---------- su intermedio al solicitante.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 126 (CIENTO VEINTISEIS)